

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

18020 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a Información Pública la modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y la solicitud de la Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la instalación «Parque Eólico Tornado», de 52,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Carballo, Tordoia, Val do Dubra, Cerceda, Ordes y Carral, en la provincia de A Coruña, promovido por la mercantil «GREENALIA WIND POWER TORNADO S.L.U.». CÓDIGO PEol-336 .*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública, de forma conjunta, la modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y la solicitud de la Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la instalación «Parque Eólico Tornado», de 52,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de A Coruña.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, situada en la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003.

Promotor-peticionario: GREENALIA WIND POWER TORNADO S.L.U., con C.I.F. B70604186, y domicilio social en c/ María Pita, 10 – 1º 15001, A Coruña.

Objeto de la solicitud: Modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) de:

1. PROYECTO MODIFICADO mayo de 2023 (Núm. visado V230220 de fecha 10/05/2023) de la instalación «Parque Eólico Tornado» de 52,8 MW de potencia instalada.

2. PROYECTO MODIFICADO mayo de 2023 (Núm. visado V230216 Fecha 05/05/2023) de la Subestación colectora, SEC PE Orzar 220/30kV.

3. PROYECTO MODIFICADO mayo de 2023 (Núm. visado 20231408 Fecha 04/05/2023) de la Línea Aérea de Alta Tensión (LAAT) 220kV SET ORZAR – SET MESÓN DO VENTO.

Términos municipales afectados: Carballo, Tordoia, Val do Dubra, Cerceda, Ordes y Carral.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto del «Parque Eólico Tornado», de 52,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2023, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero de 2023.

El 20 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar al promotor la Autorización Administrativa Previa (AAP) para el «Parque Eólico Tornado», de 52,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la Resolución por la que se formula la DIA de fecha 23 de enero de 2023; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto, el PROYECTO MODIFICADO mayo 2023, que resulta, requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

El 23 de mayo del 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, el promotor-peticionario ha presentado, ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, solicitud para que se realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000 y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas modifique la Autorización Administrativa Previa (AAP) y otorgue Autorización Administrativa de Construcción (AAC) al PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la instalación citada, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales del PROYECTO MODIFICADO mayo 2023:

1. Parque Eólico Tornado, de 52,8 MW de potencia instalada, integrado por ocho (8) aerogeneradores.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N), en los términos municipales de Val do Dubra y Tordoia:

Núm. Aerogenerador	X	Y	Ayuntamiento
AE01	527.833	4.769.994	Val do Dubra
AE 02	527.954	4.770.712	Tordoia
AE 03	529.349	4.770.762	Val do Dubra
AE 04	528.876	4.771.069	Val do Dubra
AE 05	528.608	4.771.791	Tordoia
AE 06	530.276	4.770.776	Tordoia

AE 07	530.512	4.770.314	Tordoia
AE 08	530.752	4.769.994	Tordoia

La evacuación de la energía eléctrica generada por los aerogeneradores se realizará a través de tres (3) circuitos de líneas subterráneas de 30 kV que se unifican en el Centro de Seccionamiento P.E. Tornado, para que éste a su vez se conecte con una línea subterránea de 30kV con la Subestación colectora, SEC PE Orzar 220/30kV.

2. Subestación colectora, SEC PE Orzar 220/30kV, que elevará la tensión de la energía desde 30kV a 220kV. Las coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N) son:

Núm. Vértice	X	Y	Ayuntamiento
*A	529.451	4.772.703	Carballo
*B	529.501	4.772.623	Carballo
C	529.447	4.772.589	Tordoia
D	529.397	4.772.669	Tordoia
*Referencia	529.451	4.772.646	Carballo

*Límites establecidos por el Instituto Geográfico Nacional (IGN)

3. Línea Aérea de Alta Tensión (LAAT) a 220kV desde la SEC PE Orzar 220/30 kV hasta la SET Mesón do Vento 220kV, propiedad de Red Eléctrica de España (REE). La línea consta de 27,661 kilómetros, cuenta con setenta y ocho (78) apoyos, con cuatro (4) tramos cuyas características son las siguientes:

- El primer tramo, aéreo, comprende desde el Pórtico SET Orzar hasta el Apoyo 103 (PAS) y longitud aproximada de 24,422 kilómetros.
- El segundo tramo, subterráneo, comprende desde el Apoyo 103 (PAS) hasta el Apoyo 104 (PAS) y longitud aproximada de 1,186 kilómetros.
- El tercer tramo, aéreo, comprende desde el Apoyo 104 (PAS) hasta el Apoyo 107 (PAS) y longitud aproximada de 0,809 kilómetros.
- El cuarto tramo, subterráneo, comprende desde el Apoyo 107 (PAS) hasta la posición de interconexión SET Mesón do Vento y longitud aproximada de 1,244 kilómetros.

Las características principales de la LAAT son:

- o Sistema: Corriente Alterna Trifásica.
- o Configuración de simple circuito.

4. Presupuesto de ejecución material total del proyecto: 51.259.567,02 euros.

- o Parque eólico Tornado de 52,8MW de potencia instalada: 38.177.830,98 euros.
- o Subestación colectora, SEC PE Orzar 220/30kV: 4.001.447,58 euros.
- o Línea Aérea de Alta Tensión (LAAT) a 220kV: 9.080.288,46 euros.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que puedan ser examinados los documentos técnicos del PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la

instalación.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Galicia – Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040576), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es

La documentación técnica del PROYECTO MODIFICADO mayo 2023 de la instalación podrá ser consultado a través de los siguientes enlaces:

1. PROYECTO MODIFICADO mayo de 2023 (Núm. visado V230220 de fecha 10/05/2023) de la instalación «Parque Eólico Tornado» de 52,8 MW de potencia instalada:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/037a9f1bbe4bf11735579a56e8277d46106af8b2>

2. PROYECTO MODIFICADO mayo de 2023 (Núm. visado V230216 Fecha 05/05/2023) de la Subestación colectora, SEC PE Orzar 220/30kV:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/4b8cb9601480c6c738d9b9eadb0671fe1633ab18>

3. PROYECTO MODIFICADO mayo de 2023 (Núm. visado 20231408 Fecha 04/05/2023) de la Línea Aérea de Alta Tensión (LAAT) a 220kV:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e5fc0a73af77e873d34c7a841e0da10728ac499d>

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/

[proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html](#)

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PEol-336 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

A Coruña, 9 de junio de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía,
Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A230023296-1